

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 2020, por el que se regula el régimen de actuaciones de las comisiones de selección de personal docente.

Se acuerda incluir la siguiente disposición en todas las normas de selección de personal docente contratado para todas las convocatorias a partir de la publicación de la presente disposición:

“La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.”